

595-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas once minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Isidro, provincia de Heredia, por el partido “Reconstrucción”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Reconstrucción celebró el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de San Isidro, de la provincia de Heredia, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	401740242	CINDY ARAYA SERRANO
TESORERO PROPIETARIO	401360915	RONALD ESPINOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	401260899	ANA LORENA GONZÁLEZ CHACÓN
SECRETARIO SUPLENTE	401051482	JOSÉ FRANCISCO MADRIGAL CHAVES
TESORERO SUPLENTE	401010290	VIRGINIA ARAYA VINDAS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	401050252	GERMAN ARAYA BENAVIDES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401051482	JOSÉ FRANCISCO MADRIGAL CHAVES
TERRITORIAL	401270221	FLOR MARÍA VENEGAS ARAYA
TERRITORIAL	110630659	RODNEY ALBERTO VENEGAS GONZÁLEZ
TERRITORIAL	401260899	ANA LORENA GONZÁLEZ CHACÓN
SUPLENTE	401740242	CINDY ARAYA SERRANO
SUPLENTE	111620714	JOSUÉ ROMERO TORRES
SUPLENTE	401010290	VIRGINIA ARAYA VINDAS
SUPLENTE	401360915	RONALD ESPINOZA SÁNCHEZ
SUPLENTE	401480758	LAURA RAMOS HERRERA

Inconsistencias:

Con respecto a la designación del señor William Venegas Araya, cédula de identidad 401170662, como presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y delegado territorial

propietario, no procede en virtud de que, presenta doble militancia al encontrarse acreditado, como delegado territorial propietario, tanto en la asamblea distrital de San Isidro, cantón de San Isidro, provincia de Heredia, celebrada el dos de abril, como en la asamblea cantonal de San Isidro, de la misma provincia, celebrada el diez de junio, ambas de dos mil diecisiete, por el partido Liberación Nacional, según autos 1104-DRPP-2017 de las trece horas ocho minutos del ocho de junio y 1481-DRPP-2017 de las nueve horas treinta y tres minutos del diecisiete de julio, ambas de dos mil diecisiete.

Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Venegas Araya a los cargos que ocupa en el partido Liberación Nacional, con el recibido de esta agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos del presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/pixj

C: Expediente 224-2018, partido Reconstrucción

Ref., No.: 4063-2018